



# INFORME CUARTO TRIMESTRE 2025

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE  
LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS  
Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

INFORME CUARTO TRIMESTRE  
OCTUBRE-DICIEMBRE

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



## GLOSARIO.

*Para efectos del presente Informe se entiende por:*

- I. Consejo General.** *El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- II. Constitución Local.** *La Constitución Política del Estado de Campeche.*
- III. Constitución Política Federal.** *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- IV. IEEC.** *El Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- V. INE.** *El Instituto Nacional Electoral.*
- VI. Ley General de Instituciones.** *La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- VII. Ley de Instituciones.** *La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.*
- VIII. OPLE.** *El Organismo Público Local Electoral.*
- IX. Presidencia del Consejo General.** *La Consejería Presidenta/e Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- X. CG.** *Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- XI. Reglamento de Fiscalización.** *El Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas y Organizaciones Locales del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- XII. Reglamento Interior.** *El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- XIII. Reglamento de Liquidación.** *Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Locales y las Agrupaciones Políticas Estatales.*
- XIV. Secretaría Ejecutiva.** *La Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- XV. DEAPPAP.** *Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- XVI. Interventora.** *Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en funciones de interventora.*
- XVII. Unidad de Vinculación con el INE.** *La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



### **MARCO JURÍDICO**

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Artículos 41 base V apartado c), y 116 norma 4 inciso b) y c), que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.
- **Constitución Política del Estado de Campeche** Artículos 24 base VII párrafo tercero. que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, Artículos 5, 98, 99 y 104 numeral 1 inciso r) de la que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen
- **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**. Artículos 257 fracción III y 278 fracción XXIV, que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.
- **Reglamento de Fiscalización** Artículo 380 Bis numeral 4, que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.
- **Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**. 45, que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.
- **Reglamento de Liquidación**. Artículo 2 y artículo 31, que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



### *ANTECEDENTES*

*El 29 de marzo de 2023, el Consejo General, aprobó en la 8ª Sesión extraordinaria, el Acuerdo CG/015/2023, por el que se designa a la persona que fungirá como Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*

*EL 22 de enero de 2024, la Consejera Presidenta Provisional, emite el memorándum PCG/061/2024, mediante el cual solicita apoyo y colaboración, para coordinarme con la Directora de DEAPPAP, en funciones de interventora en el procedimiento de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales.*

*“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.*



### **ACTIVIDADES REALIZADAS**

- ***Cumplimiento al artículo 2 del Reglamento de Liquidación y en cumplimiento al memorándum PCG/061/2024, se realizaron las siguientes actividades:***

#### ***CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2025.***

1. Por medio de correo electrónico se le recordó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC en funciones de Interventora, que mediante el oficio UFRPAP/038/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, se solicitó su apoyo de un técnico en aires acondicionados para que realice el diagnóstico de los climas que nos entregue el otrora partido político local Campeche Libre, el cual es necesario para dar continuidad a los trabajos de avalúo de los bienes que forma parte de la liquidación de los partidos políticos locales.
2. Mediante correo electrónico se le hizo llegar a la Directora Ejecutiva en funciones de interventora, un análisis de las observaciones respecto a los Informes Anuales del ejercicio 2024 de los otrora partidos políticos locales, en respuesta al apoyo solicitado.
3. El 10 de noviembre se acompañó y apoyo a la Directora Ejecutiva de Administración en funciones de Interventora, a la confronta el cual se llevó a cabo el 10 de noviembre, en primera vuelta respecto a los errores y omisiones de los Informes Anuales del ejercicio 2024, con los otrora Partidos Políticos Locales Movimiento Laborista Campeche, Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre y Espacio Democrático de Campeche (1era. Vuelta).
4. La Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de los Partidos y Agrupaciones Políticas en funciones de interventora, nos solicitó el apoyo y colaboración para dar respuesta a los oficios de observaciones respecto a la fiscalización notificado mediante el oficio INE/UTF/DA/43777/2025, respecto al otrora Partido Político Local Encuentro Solidario Campeche.
5. La Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de los Partidos y Agrupaciones Políticas en funciones de interventora, nos solicitó el apoyo y colaboración para dar respuesta a los oficios de observaciones respecto a la fiscalización notificado mediante el oficio INE/UTF/DA/43778/2025, respecto al otrora Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



6. La Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de los Partidos y Agrupaciones Políticas en funciones de interventora, nos solicitó el apoyo y colaboración para dar respuesta a los oficios de observaciones respecto a la fiscalización notificado mediante el oficio INE/UTF/DA/43779/2025, respecto al otrora Partido Político Local Movimiento Laborista Campeche.
  7. Mediante el Memorándum UFRPAP/06/2025 de fecha 12 de noviembre, se dio respuesta al memorándum DEAPPAP/227/2025 de fecha 11 de noviembre, en el cual nos solicitan el apoyo y colaboración para elaborar el proyecto de oficio que se enviara al otrora partido político local Campeche Libre, respecto al oficio remitido por la Unidad de Fiscalización INE/UTF/DA/43780/2025, respecto a los errores y omisiones al Informe Anual 2024 (1era. Vuelta).
  8. Se asistió a la Reunión convocada mediante la circular PCG/079/2025 de fecha 1 de diciembre de 2025; la cual se llevo a cabo el 3 de diciembre del mismo año en la Sala de Sesiones del Consejo General del IEEC.
  9. El día 10 de diciembre de 2025 se acompañó y apoyo a la Directora Ejecutiva de Administración en funciones de Interventora, a la confronta el cual se llevó a cabo el 10 de noviembre, en primera vuelta respecto a los errores y omisiones de los Informes Anuales del ejercicio 2024, con los otrora Partidos Políticos Locales Movimiento Laborista Campeche, Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre y Espacio Democrático de Campeche (2da. Vuelta).
  10. Mediante correos electrónicos institucionales de fecha 12 de diciembre de 2025, se remitió a la Dirección ejecutiva de Administración en funciones de Interventora, los proyectos de oficio de los otrora partidos políticos locales Movimiento Laborista Campeche, Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre y Espacio Democrático de Campeche, para su revisión y aprobación, para dar respuesta a sus respectivos oficios, respecto a las observaciones de errores y omisiones de los Informes Anuales del ejercicio 2024 de la Unidad de Fiscalización del INE.
- **En cumplimiento de las Políticas y Programas Generales 2025.** Cumpliendo con el artículo 31 del Reglamento de Liquidación, se tiene lo siguiente:

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



**CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2025.**

1. Con el oficio número UFRPAP/047/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, se envía el Informe de Bienes del otrora Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche, respecto al avalúo de bienes que le compete a la Unidad de Fiscalización.

Cabe señalar que la Unidad de Fiscalización, se encuentra en proceso de elaboración de los Informes de Bienes del otrora Partido Político Local Campeche Libre y Espacio Democrático de Campeche, para remitir a la Dirección Ejecutiva de Administración en funciones de Interventora.

**ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL CUARTO TRIMESTRE**

1. Mediante el oficio número UFRPAP/042/2025 de fecha 1 de octubre de 2025, se remitió los formatos de procedimiento de entrega recepción con corte al 30 de septiembre de 2025, dando respuesta a la circular PCG/057/2025.
2. La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, mediante el oficio número SECG/946/2025, solicita a esta Unidad de Fiscalización el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del 2025, dando respuesta mediante el oficio número UFRPAP/043/2025 de fecha 3 de octubre de 2025.
3. En respuesta al oficio AJ/697/2025, en el cual solicitan la legislación aplicable para la Unidad de Fiscalización, se envió el oficio UFRPAP/044/2025.
4. Con el oficio UFRPAP/045/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, dando contestación al oficio IEEC/UTSC/082/2025, en el cual nos invitan a los cursos que impartirán en la sala de sesión y que esta Unidad asistirá.
5. Mediante el oficio número UFRPAP/046/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, se informa del cumplimiento y se anexa el comprobante de la carga al Portal Nacional de Transparencia respecto a las obligaciones de la Unidad.
6. Se asistió al curso de capacitación impartida por la Unidad de Tecnologías del IEEC, denominado “HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PROFESIONALES EN MICROSOFT WORD” y “HERRAMIENTAS BÁSICAS EN MICROSOFT EXCEL” impartidos del 20 al 23 de octubre de 2025.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



7. Con el oficio número UFRPAP/047/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, se envía el Informe de Bienes del otrora Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche, respecto al avalúo de bienes que le compete a la Unidad de Fiscalización.
8. Con fecha 16 de octubre nos conectamos a la transmisión “Maratón Escuchatorio con jóvenes 2025. Sentencias para la historia Diez fallos claves en la evolución de los derechos políticos-electorales en México”, obteniendo a constancia correspondiente.
9. Mediante el oficio UFRPAP/048/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, se dio respuesta a la circular UG/030/2025, en el cual enviamos nuestra aportación para el Periódico Mural.
10. Concluimos con el curso de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género 2025, organizado por el Centro de Investigación y estudios Electorales Irene Robledo García del IEPC Jalisco.

Todo lo anterior fueron las actividades inherentes a las obligaciones y atribuciones, así como la solicitud de apoyo y colaboración en el Proceso de Liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales; que el personal adscrito a esta Unidad de Fiscalización llevó a cabo durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2025.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**L.A. MAGNOLIA E. CARRILLO BORGES**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.